

Bogotá, DC, lunes, 16 de diciembre de 2024

Señor (a)
Anónimo
Petionario
(Publicar en página web)

Asunto: Respuesta a la comunicación 2024EE243247 con radicado ANLA 20246201362752 del 25 de noviembre de 2024. Traslado del radicado SDA No. 2024ER234451 del 13/11/2024 Radicado ANLA No. 20246201201882 del 18 de octubre de 2024. Denuncia – Queja.

Expediente: 15DPE11460-00-2024, 15DPE9960-00-2024

Respetado (a) Señor (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación del asunto, la Secretaría Distrital de Ambiente, remite respuesta a su petición trasladada mediante radicado ANLA 20242200878381 del 12 de noviembre de 2024.

En atención a la misma, esta Autoridad acusa recibo de la comunicación y procede a remitir la respuesta de la Secretaría Distrital de Ambiente, para su conocimiento y sus fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de **PQRS** indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co**; **Correo Electrónico licencias@anla.gov.co**; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR – SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, lo invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,



**GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO**

Copia para:

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Anexos: Comunicación 2024EE243247 con radicado ANLA 20246201362752 del 25 de noviembre de 2024

(Publicar en página web)

Medio de Envío: Correo Electrónico



**JUAN DAVID PACHON ANDRADE
CONTRATISTA**



**NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Archívese en: 15DPE11460-00-2024, 15DPE9960-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.



Bogotá D.C.

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
Atn. **ANDREA MELISSA MORALES CANO**
Alcaldesa Local
Dirección: Calle 74 A No. 63 -04
Teléfono: 3820660
Ciudad

Referencia: Traslado del radicado SDA No. 2024ER234451 del 13/11/2024
Radicado ANLA No. 20246201201882 del 18 de octubre de 2024

Cordial saludo,

La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS en el marco de sus competencias se permite informarle que, una vez verificado el derecho de petición trasladado a este despacho por la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES –ANLA en la que se manifiesta: *“estos vecinos todo el tiempo están sacando basura a la calle. tienen como taller de ebanistería y a toda hora hay basura y cuando pasa el arroyo se la leva”*, responde en los siguientes términos:

La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS de la Secretaría Distrital de Ambiente, realiza diferentes actividades de control a actividades que afecten el recurso hídrico y el suelo en el Distrito Capital, enmarcadas dentro de sus funciones, establecidas en el Artículo 6 del Decreto Distrital 175 de 2009, dentro de las cuales se encuentran:

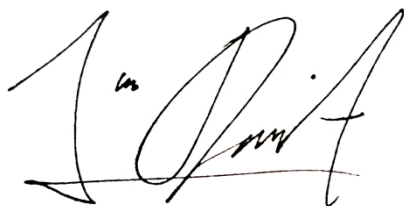
- a. Realizar la evaluación, control y seguimiento sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las actividades que inciden sobre el recurso hídrico y el suelo.
- b. Coordinar y gestionar la evaluación técnica, las actividades de control y seguimiento y emitir los respectivos conceptos o informes técnicos de los instrumentos de control ambiental a las actividades relacionadas con la calidad y el uso del agua.
- c. Coordinar y gestionar la evaluación técnica, las actividades de control y seguimiento y emitir los respectivos conceptos o informes técnicos de los instrumentos de control ambiental a las actividades de generación, recolección, aprovechamiento y disposición de residuos sólidos peligrosos tóxicos y de producción, comercialización o acopio de hidrocarburos en el marco de las competencias de la Secretaría.
- d. Adelantar acciones operativas y de control ambiental dirigidos al mejoramiento de la calidad del agua y del manejo de residuos en el marco de las competencias de la Secretaría.

Lo anterior, para precisar que estas acciones de control y vigilancia se realizan a terceros o predios que por el desarrollo de sus actividades comerciales y/o industriales incidan sobre el recurso hídrico o el suelo, lo que no incluye la verificación de la legalidad de un establecimiento o el manejo de basuras en espacio público. En consecuencia, esta Subdirección, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, y conforme a sus competencias, se permite dar traslado del radicado de la referencia para que se proceda como corresponda, teniendo en cuenta que, estos temas están en cabeza de las Alcaldías.

Por su parte, este despacho queda presto a realizar las acciones correspondientes en caso de que la Alcaldía Local confirme la legalidad de la operación del tercero y vea oportuno requerir apoyo en la verificación del establecimiento en materia de vertimientos a la red de alcantarillado público y/o RESPEL.

Para la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo - SRHS es muy importante mantener comunicación constante y eficaz con las diferentes Alcaldías Locales en la ciudad de Bogotá, por tanto, estará atenta a cualquier observación o aclaración, la cual podrá ser comunicada a través de oficios radicados en las instalaciones de esta entidad o en los SuperCades o comunicándose al teléfono (601) 3778952.

Atentamente,



JUAN DAVID ARISTIZABAL GONZALEZ
SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Anexos: Radicado 2024ER234451 en formato Zip

Con copia: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Correo electrónico: licencias@anla.gov.co

Proyectó: ALEJANDRA LIZCANO MEDINA

Revisó JUAN DAVID ARISTIZABAL GONZALEZ

xxxxxxx